



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima, Tolima*

Doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: DAVID LOZANO BOCANEGRA Y OTRO
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2005-00146-00.

Mediante la constancia secretarial que precede, se informa que pese que se intentó por diferentes medios -*correo certificado 472, electrónico y celular*- entregar el oficio No. 182 del 20 de febrero de 2023 dirigido al señor DIOGENES ORTIZ GUTIERREZ, resultó infructuosos todos los intentos; asimismo, que el citado señor ha remitido comunicaciones en el proceso ejecutivo radicado 2006-00088.

Por lo anterior, se dispone por el Juzgado en aras de finiquitar la entrega del mismo, que la comunicación sea remitida al correo electrónico intervargas.com@hotmail.com, el cual conforme lo indica la constancia secretarial que precede, corresponde a la dirección electrónica desde la cual el señor DIOGENES ORTIZ GUTIERREZ ha remitido comunicaciones al juzgado.

Por secretaría ejecutoriada el presente auto, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

15 de mayo de 2023

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 023

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaría

Firmado Por:
Luz Nelcy Martínez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2da50edd52ba8694b708badb6f1eae8ee434c82d61ba2dbd307b8db0739a9949**

Documento generado en 12/05/2023 02:29:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>